



Normas de la Liga de Enganches de la FHCV



2026

Contenido

1 REGLAMENTOS.....	2
2 SEDE Y CÓMITE ORGANIZADOR (CO)	2
3 INFORMES DELEGADO FEDERATIVO Y PRESIDENTE JURADO.....	2
4 CALENDARIO.....	3
5 AYUDAS OTORGADAS POR LA FHCV	3
6 SERVICIO DE AMBULANCIA.....	3
7. LICENCIAS.....	3
8. INSCRIPCIONES	3
9. CATEGORIAS DE LA LIGA DE ENGANCHES FHCV.....	4
10. PUNTUACION Y CLASIFICACIÓN EN LA LIGA DE ENGANCHES DE LA FHCV	4
11 DESEMPATES.....	4
12. PREMIOS	5
13. PARTICIPACIÓN	5
14. JURADO DE CAMPO	5
15. PENALIZACIONES	5
16. CESIÓN DE IMAGEN	5
17. RESPONSABILIDADES.....	6
18. NORMAS DE CONDUCTA DE LA LIGA DE ENGANCHES FHCV 2026.....	6

1 REGLAMENTOS

Todos los concursos puntuables para la liga se regirán por los siguientes reglamentos vigentes en la fecha que se celebren:

- Código de conducta sobre el bienestar del caballo rfhe
- Reglamento general rfhe
- Reglamento disciplinario rfhe
- Reglamento veterinario rfhe
- Reglamento de enganches y para-ecuestre de enganches rfhe
- Normas de la Liga de Enganches de la fhcv

2 SEDE Y CÓMITE ORGANIZADOR (CO)

2.1 Sede y Comité Organizador

Tanto las Sedes (instalaciones donde se realice la competición) como los Comités Organizadores que soliciten pruebas puntuables para liga deberán obtener la autorización de la Comisión de Enganches de la fhcv.

Para otorgar la autorización se valoran los siguientes aspectos:

- Cumplir los plazos que se especifican en las normas para la organización de concursos (publicación del avance, envío de resultados y subir los resultados a la plataforma)
- Historial de concursos realizados (penalizaran concursos suspendidos y/o aplazados)
- Idoneidad de las instalaciones
- Informes delegados federativos

2.2 El Comité Organizador deberá tener capacidad para ser responsable de la operativa del concurso y cumplir con los requisitos que establezcan para la celebración de los concursos por la FHCV y por la RFHE

2.3 Los CO deberán enviar a través del sistema informático, el avance de programa para su aprobación un mes antes del inicio de la competición, y en un plazo máximo de cinco días se resolverá por la FHCV

3 INFORMES DELEGADO FEDERATIVO Y PRESIDENTE JURADO

3.1 En los concursos puntuables para la Liga Federación de Enganches de la FHCV se cumplimentará un informe por parte del delegado federativo y del presidente del jurado.

4 CALENDARIO

4.1 El calendario de concursos puntuables para la Liga será el que se apruebe en la Asamblea General Anual de la FHCV. Se podrán aprobar concursos puntuables solicitados fuera de plazo previo informe favorable de la Comisión de Enganches de la FHCV.

4.2 La liga estará compuesta de un mínimo de 3 concursos.

4.3 En el caso de que, llegada la fecha próxima a la celebración, éste no se pudiera realizar por causas meteorológicas, causa mayor o causa justificada, el CO comunicará la nueva fecha en la que se podría realizar dicho concurso. La FHCV consultará, comunicará y difundirá dicha situación y la resolución de dicho asunto.

4.4 Se exige participar en al menos el 50 % de los concursos puntuables para optar a la clasificación final.

4.5 La participación en la final es obligatoria para clasificar en la Liga de Enganches de la FHCV y por tanto para optar a los premios si los hubiere.

5 AYUDAS OTORGADAS POR LA FHCV

5.1 Las ayudas para la competición se harán efectivas a la recepción del informe del Delegado Federativo.

6 SERVICIO DE AMBULANCIA

6.1 El servicio de ambulancia es obligatorio.

7. LICENCIAS

7.1 Todos los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa del año en curso LICENCIA DEPORTIVA NACIONAL o LICENCIA AUTONÓMICA DE COMPETIDOR, así como la licencia de coches de caballos.

7.2 Los caballos deberán contar con la licencia anual caballar AUTONÓMICA O NACIONAL en vigor. Libro de identificación, con las vacunas puestas al día y el LIC o Tarjeta de validación.

8. INSCRIPCIONES

8.1 El plazo de inscripción está comprendido entre los dieciocho y los siete días naturales anteriores a la fecha del concurso que figura en el avance. Toda la documentación necesaria para formalizar la inscripción deberá tener entrada en la FHCV, o en su caso al CO correspondiente, en el período comprendido entre el día de la apertura de la fecha de la inscripción y veinticuatro horas previas al cierre de esta.

8.2 Las inscripciones y pago de las matrículas se realizarán a través de la página de la FHCV salvo circunstancia excepcional debidamente acreditada

8.3 Los atletas que no se hubieran inscrito a través de la FHCV optaran a la clasificación del concurso, no obstante, no obtendrán puntuación para la clasificación de la Liga.

8.4 El listado de participantes deberá de estar publicado como mínimo 48 horas antes del comienzo del concurso.

9. CATEGORIAS DE LA LIGA DE ENGANCHES FHCV

9.1 La liga de enganches de la FHCV contempla las siguientes categorías para caballos en base a la reprise de doma:

CATEGORIA	REPRISE DOMA
Limoneras	R3
Limoneras	3*HP1
Troncos	CAI3*H2/P2
Cuartas	

10. PUNTUACION Y CLASIFICACIÓN EN LA LIGA DE ENGACHES DE LA FHCV

10.1 El ganador de la Liga de Enganches de la FHCV será el participante que obtenga la mayor puntuación.

10.2 En el supuesto de que un concurso completo se considere puntuable para la Liga de Enganches de la FHCV se obtendrá una clasificación con los resultados de las pruebas de doma y conos para la liga y otra clasificación para el completo.

10.3 En los concursos puntuables y en la final se obtendrán puntos según se detalla en la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN LIGA DE ENGANCHES DE LA FHCV		
CLASIFICACIÓN	CONCURSO PUNTUABLE	FINAL LIGA ENGANCHES FHCV
1º	10	15
2º	8	12
3º	6	9
4º	5	8
5º	4	7
6º	3	5
7º	2	4
8º y siguientes	1	4

11 DESEMPATES

11.1 En los empates de un concurso puntuable, se otorgarán los puntos que correspondiesen a la clasificación obtenida,

11.2 Los empates en la clasificación final de la liga de enganches de la FHCV se dirimirán a favor del participante que mejor puntuación haya obtenido en la prueba de doma de la final.

12. PREMIOS

12.1 Se otorgarán premios a los 3 primeros clasificados de cada categoría.

13. PARTICIPACIÓN

13.1 Cada caballo podrá participar un máximo de dos veces en la misma prueba.

13.2 Todo participante sumará los puntos que le correspondan en la clasificación obtenida, sea cual sea el número de participantes.

13.3 En el supuesto que un cochero participe con más de un enganche en la misma categoría o en cualquier otra categoría solo puntuará una vez para la clasificación de la liga con el enganche mejor clasificado.

13.4 Se permite el uso del coche de maratón para realizar las pruebas de Doma y Conos.

13.5 El ancho de los obstáculos en la prueba de conos con el coche de presentación se ajustará a los dispuesto en el artículo 974 del Reglamento de Enganches RFHE

13.6 En el caso de utilizar el coche de maratón en la prueba de conos, el ancho de los obstáculos será:

-Limoneras y troncos: 150 cm

-Cuartas: 160 cm

13.7 Se autoriza el uso de ruedas neumáticas.

13.8 El orden de salida para la prueba de doma se establecerá de modo inverso al orden de inscripción (el primer participante en la prueba de doma será el último participante en realizar la inscripción).

14. JURADO DE CAMPO

14.1 El jurado de campo se compondrá como mínimo de 2 jueces y un máximo de 5 jueces, uno de los jueces ejercerá de presidente del jurado.

15. PENALIZACIONES

15.1 Las que determinan los reglamentos en vigor.

16. CESIÓN DE IMAGEN

Por el simple hecho de participar en el concurso, el jinete o amazona asume la cesión de sus derechos de imagen a la organización, en el caso de menores, los tutores asumen esta cesión con la formalización de la matrícula. Los fines de esta cesión de imagen pueden ser promocionales del evento, anuncios, grabación de reportajes, fotografías y demás contenido audiovisual

17. RESPONSABILIDADES

Todos los participantes, por el hecho de su inscripción aceptan las condiciones del programa y relevan al C.O. de toda responsabilidad por accidente o enfermedades de cualquier índole que pueda sufrir el mismo u otra persona o caballo durante la prueba o fuera de ella.

Todos los participantes eximen al Comité Organizador de cualquier responsabilidad derivada de su participación o estancia.

Los propietarios y jinetes de los caballos alojados en boxes o camiones son los únicos responsables de su comportamiento siendo obligación suya la vigilancia, custodia y sufragio de los posibles daños a instalaciones, animales y/o personas que pudieran causar, del mismo modo serán los propietarios los únicos responsables de la guardia y custodia de su material. Son ellos responsables de su cuidado y atención constante, no pudiendo en ningún caso delegar o traspasar este deber y obligación al Comité Organizador con motivo del concurso.

El comité Organizador del concurso no se hace responsable de los daños que pudiera sufrir los animales, más allá del deber básico y general de la guarda del centro, así como de los que pudiera sufrir entre sí u ocasiones y/o recibir de las personas durante toda su estancia en el centro en el que tiene lugar el concurso.

El comité organizador y todas las personas que trabajan directa o indirectamente para el mismo, no serán responsables de cualquier daño material o físico, accidente o enfermedad que pueda ocurrir a los propietarios, inquilinos, competidores, caballos, mozos de cuadra, en ninguna circunstancia dentro o fuera, antes, durante o después de la competición.

El comité organizador no será responsable de los daños a vehículos, monturas, establos y otros bienes (incluidos el robo, hurto o pérdida de estos).

18. NORMAS DE CONDUCTA DE LA LIGA DE ENGANCHES FHCV 2026

- En caso de que se produzcan conductas antideportivas se aplicará el reglamento disciplinario
- El jinete/amazona y el caballo, incluido su equipo, deben de presentarse limpios y aseados a la competición.
- Por razones de seguridad, el público debe estar separado y lejos de las áreas donde entrenan los caballos.
- No se podrá comer, ni beber alcohol, en la pista de competición y calentamiento, o sus alrededores montando mesas y sillas.
- Las vendas y protectores se le quitaran al caballo fuera de la pista de calentamiento para evitar posibles accidentes siempre que sea posible.
- Dentro de la pista de calentamiento, el personal que esté en contacto con los caballos deberá de estar en posesión de la licencia federativa, para evitar posibles accidentes.
- No podrá haber en los concursos perros sueltos.

- Las secretarías técnicas de los concursos deben de regirse a los reglamentos de la disciplina.
- Queda completamente prohibido dirigirse a los jueces en las pruebas, para no interrumpir las mismas. Las posibles reclamaciones tienen su procedimiento reglamentario.
- Si algún participante una vez realizado el orden de salida, toma la decisión de no presentarse a la prueba, debe comunicarlo al Presidente del Jurado, C.O. o Delegado Técnico si lo hubiere y a la Secretaría Técnica.

NO está permitido:

- Uso excesivo o abuso con la fusta, uso cruel de las riendas, tirones repetidos en la boca de caballo.
- Métodos de entrenamiento que son excesivos, galopar sin interrupción por más de un tiempo razonable. Entrenar caballos que están claramente exhaustos.
- Métodos de entrenamiento crueles (muserolas y cadenillas para frenos muy ajustados)
- Atleta que no muestran respeto alguno por otros caballos y jinetes en las pistas de entrenamiento y crean situaciones peligrosas al actuar de este modo.
- El trabajo de la mano (pie a tierra) en la pista de calentamiento.
- Uso de embocaduras prohibidas (según Reglamento RFHE).